



Ayuntamiento de El Tanque

Expediente nº: 2400/2025

Notificación Decreto de Alcaldía

Procedimiento: Ejecución de *servicio* por Medios Propios Personificados

Asunto: Encargo del servicio de Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras de Mejora de la Red de Abastecimiento de la Avenida Colón. T.M. El Tanque

Documento firmado por: El Secretario.

Notificación de Decreto núm. 2026-0620

Fecha: 31/07/2026

Ref: exp. núm. 2400/2025

NOTIFICACIÓN.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ha dictado resolución núm.: 2026-0620 con fecha 21 de julio de 2026, que es del tenor literal siguiente:

“Visto que, en relación con el expediente de referencia, núm. 1875/2026, relativo a la ejecución por medios Propios Personificados del Servicio – **Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras de Mejora de la Red de Abastecimiento de la Avenida Colón. T.M. El Tanque** –, constan los siguientes antecedentes:

PRIMERO.-Consta acuerdo Plenario de fecha 24/10/2019, en relación con el asunto DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD “GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN) COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO, cuya parte resolutive textualmente dice:

“PRIMERO.- Otorgar la conformidad expresa de esta Corporación a la declaración de la entidad “Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 32.2 de la Ley 4/2015, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, en relación con el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Solicitar formalmente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, que inicie el procedimiento de modificación estatutaria para que GESPLAN pueda ser declarada medio propio personificado y destinataria, por tanto, de los encargos que este Ayuntamiento le pueda conferir, en los estrictos términos regulados en el acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, y en coherencia con la regulación establecida en el art. 32.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.-Solicitar formalmente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, que se tenga por designada como vocal único en el Consejo de Administración de GESPLAN, como representante de la totalidad de los municipios, a la representante designada por la Federación Canaria de Municipios (FECAM), Dña. María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria.

...”

SEGUNDO.-Consta en los estatutos de GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN), el Ayuntamiento de El Tanque, como poder adjudicador, según escritura pública ante notario de fecha 22/07/2020.

TERCERO.- Con registro de entrada núm. 2025-E-RE-1342 de fecha 03/11/2025, que actualiza con registro de entrada núm. 2026-E-RE-1163 de fecha 30/07/2026, la empresa “GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN), presenta escrito al que adjunta los siguientes documentos:





Ayuntamiento de El Tanque

- Propuesta Económica. Servicio de Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras de Mejora de la Red de Abastecimiento de la Avenida Colón.
- Anexo Tratamiento de datos personales.

Siendo la acreditación económica de la oferta la siguiente:

Tabla 1. Oferta económica

CÓDIGO	UD	CONCEPTO	PRECIO/HORA	HORAS	PRESUPUESTO
MO.001	h	Titulado Superior	51,67 €	131,00	6.768,77 €
MO.002	h	Titulado Medio	40,83 €	113,40	4.630,12 €
MO.004	h	Delineante	27,59 €	98,00	2.703,82 €
MO.007	h	Auxiliar administrativo	22,42 €	31,00	695,02 €
SUMA COSTES DIRECTOS					14.797,73 €
Costes Indirectos 4,5%					665,90 €
Gastos Generales 9%					1.391,73 €
SUMA IMPORTE TOTAL ENCARGO					16.855,36 €

CUARTO.- Consta Informe emitido al respecto por la Oficina Técnica Municipal de fecha 24/07/2026

QUINTO.- Consta Certificado relativo al cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 12 de la Directiva 24/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, presentado con Registro de Entrada 2026-E-RE-1050 de fecha 13/07/2026.

SEXTO.- Consta Informe de Secretaría Intervención de fecha 31/07/2026, por el que se informa *favorablemente* la ejecución de las prestaciones por medios propios personificados.

SÉPTIMO.- Consta crédito adecuado y suficiente para el abono del Encargo, por importe de 16.855,36 €, con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 1610.22706 (RC 2.26.0.01070)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Encargar al medio propio personificado GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN) (CIF: A05046921) los servicios consistentes en Servicio – **Redacción del Proyecto de Ejecución de las Obras de Mejora de la Red de Abastecimiento de la Avenida Colón. T.M. El Tanque** –, por un importe de 16.855,36 €, y un plazo de ejecución del encargo de 3 meses.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria RC	Importe
2026	1610.22706 2.26.0.01070	16.855,36 €,

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Técnicos Municipales y de Intervención, a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de El Tanque

CUARTO. Notificar a GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.” (GESPLAN), la presente Resolución, haciéndose constar que deberá realizarse la formalización del encargo.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del encargo en el Perfil de contratante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

